

República de Colombia
Rama Judicial
Distrito Judicial de Medellín



Juzgado Primero Civil del Circuito de Ejecución de Sentencias de Medellín

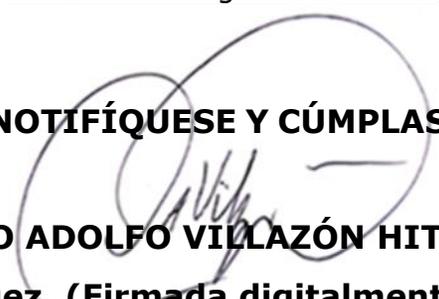
Medellín, febrero veintiséis (26) de dos mil veintiuno (2021)

PROCESO	Ejecutivo Singular
RADICADO	05001-31-03-007-2007-00054-00
DEMANDANTE	BBVA COLOMBIA S.A.
DEMANDADO	MARIA CONCEPCIÓN ATEHORTÚA SOTO Y OTRO
PROVIDENCIA	Auto 695V
DECISIÓN	Ordena Oficiar

El Despacho accede a la solicitud presentada por el apoderado demandante Dr. CARLOS ALBERTO LÓPEZ ALZATE y en consecuencia se ordena que por intermedio de la Oficina de Apoyo para los Juzgados Civiles del Circuito de Ejecución de Sentencias de Medellín se oficie a "**SAVIA SALUD EPS**", con el fin de que se sirva brindar a este despacho datos de contacto a favor de la demandada, señora MARIA CONCEPCIÓN ATEHORTÚA SOTO, tales como teléfonos, dirección y nombre de su empleador, esto con el motivo de que pueda solicitar medidas cautelares.

Se hace constar que el presente auto se emite como trabajo en casa en cumplimiento de los acuerdos del Consejo Superior y Seccional de la Judicatura emitidos en atención a la emergencia sanitaria y cuarentena decretadas por el gobierno nacional preventivamente por pandemia ocasionada por el virus COVID-19, no obstante, fue revisada y emitida de forma digital por el Juez titular del despacho, se imprimirá de ser requerido, y agregará a expediente digital con firma también digital del funcionario.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


GUSTAVO ADOLFO VILLAZÓN HITURRIAGO
Juez. (Firmada digitalmente).

NOTIFICACIÓN POR ESTADOS

OFICINA DE EJECUCIÓN CIVIL DEL CIRCUITO DE
MEDELLÍN

En la fecha se notificó por ESTADO No. _____ el auto anterior.

Medellín, _____ de 2021. Fijado a las 8:00 a.m.

MARITZA HERNANDEZ IBARRA
Secretaria

Isa-Dth